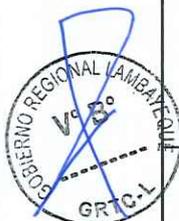
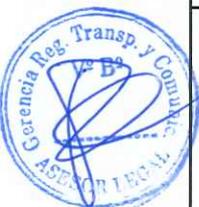




ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. ÁREA USUARIA	Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque				
II. OBJETO DE CONTRATACIÓN Contratar el servicio de un profesional abogado para el apoyo en las labores de esta Oficina de Asesoría Jurídica, consistentes en el asesoramiento legal a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.					
III. FINALIDAD PÚBLICA Fortalecer permanentemente el Área de Asesoría Jurídica, brindando una adecuada y oportuna gestión legal, patrocinio y atención de casos que se presenten en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.					
IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - Servicio de apoyo en la elaboración de informes legales y proyectos de resoluciones. - Servicio de apoyo en la Defensa Técnica en los procesos judiciales. - Servicio de apoyo en el asesoramiento legal y administrativo a las diversas áreas de la GRTC. - Revisión continua del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial. - Servicio de apoyo en la actualización de los expedientes judiciales.					
V. PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de duración del servicio es de un (01) mes, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de servicio. <table border="1" data-bbox="244 1144 1321 1216"> <thead> <tr> <th data-bbox="244 1144 520 1182">N° de Entregables</th> <th data-bbox="520 1144 1321 1182">Plazo de Entregables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="244 1182 520 1216">Primer entregable</td> <td data-bbox="520 1182 1321 1216">A los 30 días de iniciado el servicio.</td> </tr> </tbody> </table>		N° de Entregables	Plazo de Entregables	Primer entregable	A los 30 días de iniciado el servicio.
N° de Entregables	Plazo de Entregables				
Primer entregable	A los 30 días de iniciado el servicio.				
VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación académica: Profesional Titulado en Derecho, colegiado y habilitado. ➤ Experiencia General: Contar con no menos de cinco (05) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado. ➤ Experiencia Específica: Contar con no menos de tres (03) años realizando labores relacionado al servicio. ➤ Persona Natural. ➤ Contar con RUC activo y habido. ➤ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. ➤ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ➤ No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. 					
VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque, sito KM. 9 Car. Pimentel – Chiclayo.					
VIII. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, u otros) que se genere por este servicio es de propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el profesional; el mismo que a mérito del presente servicio, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente termino de referencia. ▪ Asimismo, el profesional no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la 					





GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LAMBAYEQUE

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Lambayeque, relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el profesional tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que el Gobierno Regional de Lambayeque otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

IX. VALOR ESTIMADO:

Valor S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles)

X. PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional le aplicara en todos los casos, una penalidad por día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cumplir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden del servicio.

XI. FORMAS DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Informes	Monto a cancelar del valor estimado
Primer entregable	100%

El pago se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios.

XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

Estará a cargo del Área de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque.

XIII. AFECTACION PRESUPUESTAL:

- META: 13
- ESPECIFICA: 23 29 11
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados

XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el Área de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de producida la recepción del entregable.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg Evelyn J. L.
ASESOR LEG.
ICAL N° 666

